INFORME SECRETARIAL: 2019-00125-00. Villavicencio, 14 de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 72 AGO 2020

Comoquiera que la audiencia señalada en auto anterior no pudo llevarse a cabo en virtud de la suspensión de términos judiciales decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a la constancia secretarial que milita al folio que antecede, el **Juzgado dispone**:

Para que tenga lugar la <u>continuación</u> de la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, se fija la hora de las <u>23 pm</u> del día <u>22</u> del mes de <u>0 del mes</u> de 2020.

Se precisa que en la mencionada diligencia se recibirá el testimonio de las señoras GLADYS GIL RODRÍGUEZ y NORALBA MONTOYA AGUILAR, conforme a lo ordenado en la audiencia celebrada el pasado 28 de enero de 2020.

Se precisa a todos los intervinientes de este asunto, que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por cuenta del virus COVID – 19, la audiencia señalada se adelantará de manera virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por lo que oportunamente se informará el medio o canal a través del cual se surtirá la diligencia.

Notifiquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

cacq

